

Guía para Crear Escuelas Seguras y Acogedoras para Estudiantes Inmigrantes y Refugiados en California

Autor

Xilonin Cruz-Gonzalez

Californians Together

Traducido por: Maria C. Valencia

INDICE

| | |
|---|----|
| PARTE I. INTRODUCCIÓN | 4 |
| ESTUDIANTES INMIGRANTES Y REFUGIADOS DE CALIFORNIA..... | 4 |
| ESCUELAS COMO LUGARES SEGUROS | 5 |
| PARTE II. CONTEXTO LEGAL ESTATAL Y FEDERAL..... | 5 |
| DERECHO A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA..... | 5 |
| ANTI-DISCRIMINACIÓN..... | 5 |
| PROTECCIONES Y DATOS DE PRIVACIDAD..... | 6 |
| PROTECCIONES CONSTITUCIONALES..... | 7 |
| EFECTIVIDAD DE LAS PROTECCIONES..... | 8 |
| PARTE III. PROCEDIMIENTOS Y POLITICA DEL DISTRITO ESCOLAR..... | 9 |
| Resoluciones “Refugio Seguro” o “Santuario” | 9 |
| Implementando AB 699: Aumentando la Protección para los Estudiantes Inmigrantes..... | 9 |
| Otras Políticas que Considerar más allá de las Exigencias de AB 699 | 13 |
| Política del Directorio Escolar Limitada..... | 13 |
| Política Sobre las Huellas Digitales del Voluntariado..... | 14 |
| PARTE IV. APOYO PARA EL EDUCADOR Y EN EL AULA..... | 14 |
| EN LA EDUCACIÓN DE EDAD TEMPRANA..... | 15 |
| EN LA ESCUELA PRIMARIA..... | 15 |
| EN LA ESCUELA SECUNDARIA Y PREPARATORIA..... | 15 |
| APOYO Y PREPARACIÓN POST PREPARATORIA..... | 16 |
| Preparación Universidad/Carrera..... | 16 |
| Entendiendo las Escuelas de LCFF+..... | 16 |
| Consejería de Ayuda Financiera..... | 17 |
| Centro de Recursos DREAMer..... | 17 |
| Oportunidades de Empleo a Trávez del Emprendimiento | 18 |
| PARTE V. RECURSOS E INFORMACION PARA LAS FAMILIAS | 18 |

Californians Together
SUPPORT FOR IMMIGRANT AND REFUGEE STUDENTS PROJECT

| | |
|---|----|
| INVOLUCRANDO A LAS FAMILIAS INMIGRANTES EN UNA FORMA EFECTIVA..... | 18 |
| RECURSOS RELACIONADOS CON INMIGRACIÓN..... | 19 |
| Plan de Preparación Familiar..... | 19 |
| Patrocinando Talleres en su Escuela de Conozca Sus Derechos y Plan de Preparación Familiar..... | 19 |
| Ayude a las Familias a Encontrar Servicios Legales de Inmigración Calificados | 19 |
| RECURSOS RELACIONADOS CON LA SALUD..... | 20 |
| Acceso a la Asistencia Médica..... | 20 |
| Proporcionando Servicios de la Conducta para los Estudiantes..... | 20 |
| Centros de Salud Escolares..... | 21 |
| AUMENTANDO AMBIENTES DE APRENDIZAJE INCLUSIVOS A TRAVEZ DE LA DIVERSIDAD DEL LENGUAJE | 21 |
| El Derecho a Solicitar Programas de Lenguaje Dual/Bilingüe | 22 |
| Acceso a Educación de Edad Temprana | 22 |
| DESARROLLO DE LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO DE PADRES DE FAMILIA..... | 23 |
| PARTE VI. POBLACIONES DE INMIGRANTES ESPECIFICAS | 23 |
| ACCIÓN DIFERIDA PARA LLEGADAS EN LA INFANCIA (DACA)..... | 23 |
| MENORES NO ACOMPAÑADOS..... | 24 |
| REFUGIADOS..... | 25 |
| REFERENCIAS..... | 26 |

PARTE I. INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de que los estudiantes de cualquier origen tengan éxito y triunfen, es esencial contar con un entorno de aprendizaje seguro e inclusivo. Los acontecimientos recientes en materia de políticas, incluida la prohibición de viajar a los musulmanes (Muslim travel band) y el aumento de las actividades de imposición de leyes migratorias, han creado una atmósfera de xenofobia que no se ha visto en los Estados Unidos durante muchas décadas. El acoso, hostigamiento, la intimidación y otros incidentes de odio en las escuelas han aumentado bruscamente - y esta inquietante tendencia está creando ansiedad y temor en los niños, jóvenes, y familias de origen inmigrante y de refugiados, incluyendo los americanos de segunda o tercera generación. Las escuelas son testigos directos del impacto de estos desarrollos, y muchos están lidiando con la mejor manera de responder.

En todo California y el país, los distritos escolares, las escuelas y el personal de la escuela están tomando medidas afirmativas y proactivas para garantizar que los estudiantes y familias inmigrantes se sientan seguros y bienvenidos en sus escuelas y comunidades. A fines de 2016, el superintendente de Instrucción Pública del Estado de California, Tom Torlakson, envió una convocatoria ([Letter¹](#)) dirigida a los distritos escolares y escuelas chárter (autónomas), recordándoles las leyes existentes que protegen los registros estudiantiles, y apoyando públicamente a distritos declarados “Santuarios Seguros”. A partir de septiembre 2017, más de 140 distritos escolares ([140 school districts²](#)) en todo el estado han aprobado resoluciones que afirman a sus distritos como lugares seguros para estudiantes inmigrantes.

Este conjunto de herramientas destaca los recursos y las mejores prácticas disponibles para las familias y educadores a fin de crear escuelas seguras y acogedoras para todos los estudiantes, incluyendo los refugiados e inmigrantes.

ESTUDIANTES INMIGRANTES Y REFUGIADOS DE CALIFORNIA

Según los datos más recientes de la Oficina del Censo de los EE. UU., la mitad de todos los niños en California tiene al menos un padre inmigrante (U.S. Census Bureau Data) y ese porcentaje llega al 75% en algunas partes de la bahía de San Francisco y partes de Los Ángeles. Fuente de información: Datosdeniños.org (Source: [kidsdata.org³](#)). Además, el Centro para el Estudio de la Integración de Inmigrantes del Sur de California (Center for the Study of Immigrant Integration at the University of Southern California) informa en “Manteniendo las Familias Unidas” ([Keeping Families Together⁴](#)) que casi dos millones de niños en California viven en hogares de “estado mixto”, en donde al menos un miembro de la familia no está autorizado legalmente en este país. Según un informe publicado por Education Trust-West, “Estudiantes Indocumentados en California: Lo Que Debería Saber” ([Undocumented Students in California: What You Should Know⁵](#)), aproximadamente 250,000 niños escritos en escuelas de California no son documentados, y al menos uno de cada ocho estudiantes tiene al menos un padre indocumentado. Dada a la demografía de los estudiantes de California, los cambios en la política y las prácticas de

inmigración no solo impactan a los mismos estudiantes sino también a los miembros inmediatos de la familia extendida quien posee un estatus migratorio diferente.

ESCUELAS COMO LUGARES SEGUROS

Las escuelas tienen una posición única en nuestra sociedad, donde la retórica anti-inmigrante y el infundir temor está en aumento. Un número alto de escuelas y distritos han notado que el involucramiento con los estudiantes y sus familias -incluyendo las familias inmigrantes y refugiadas- tienen que sobrepasar la necesidad académica si es que quieren crear un ambiente inclusivo y seguro para todos los estudiantes. En el clima político del día de hoy, las escuelas deben de hablar de las preocupaciones y el temor relacionado con inmigración para poder cumplir esta meta.

Existen varios elementos que contribuyen a que un plantel escolar sea seguro, acogedor e inclusivo para los estudiantes inmigrantes y sus familias. Sin embargo, la prioridad debería de ser en estas tres áreas: **(1) los procedimientos y política escolar al nivel distrito, (2) apoyo para el educador y en el aula, (3) recursos e información para las familias.**

PARTE II. CONTEXTO LEGAL FEDERAL Y ESTATAL

DERECHO A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA

Bajo el caso decisivo de la Suprema Corte de Estados Unidos de Plyler v. Doe⁶, todos los estudiantes en Estados Unidos de K-12 tienen garantizada la educación pública gratuita independientemente de su ciudadanía o estado migratorio (**regardless of citizenship or immigration status**). Este derecho incluye servicios y otros programas que se ofrezcan por medio del sistema público escolar, tal como almuerzo gratis y programas de educación especial. En adición, el artículo IX, de la sección 5ta de la constitución de California (Article IX, Section 5 of the California Constitution⁷) garantiza el derecho a una educación gratis para todos los niños, y la educación para todos los niños edades de 6-18 es obligatoria bajo el código educacional de California 48200, (California Education Code Section 48200⁸).

ANTI-DISCRIMINACIÓN

Todas las escuelas deben de cumplir con las leyes antidiscriminatorias federales y estatales. Bajo el Título VI de la ley de los derechos civiles de 1964 (Title VI of the Civil Rights Act of 1964) y otras leyes antidiscriminatorias, ningún estudiante debe de estar expuesto a discriminación, acoso y/o hostigamiento.

(ver la carta de la oficina de derechos civiles del Departamento Educativo de Estados Unidos titulada “Dear Colleague letter”⁹). California también garantiza a todos los estudiantes asistir a una escuela libre de discriminación, hostigamiento, violencia e intimidación Código Educativo de CA sección 220 y 234. Promulgado en octubre 2017, la propuesta asambleísta AB 699: Equidad Educativa: el estatus migratorio y ciudadanía (Assembly Bill 699¹⁰: Educational equity: Immigration and citizenship status) agregó “estatus migratorio” como un estatus de protección para la anti-discriminación.

PROTECCIONES Y DATOS DE PRIVACIDAD

También se requiere que los distritos escolares cumplan con los requisitos de privacidad bajo la Ley Federal de Privacidad y Derechos Educativos Familiares (Family Educational Rights and Privacy Act (FERPA¹¹)) la cual estrictamente limita el compartir los expedientes estudiantiles. Bajo FERPA, los expedientes educativos son definidos como:

“Expedientes que están relacionados directamente con un estudiante y que son mantenidos por una agencia educativa, o una parte que actúa en representación de la agencia o institución. Los expedientes incluyen, pero no son limitados a calificaciones, inscripciones de cursos, horarios, expedientes médicos (de nivel k-12), información financiera del estudiante (en el nivel post secundario), y expedientes de disciplina. La información puede haber sido registrada de cualquier forma, incluyendo, pero no limitándose a escritura a mano, impresa, medios digitales, videograbación, audio grabación, película, micropelícula y correo electrónico.” (34 CFR§99.2¹²)

FERPA también requiere un consentimiento válido por escrito (1) firmado y fechado para la divulgación de información educativa; (2) especifique los expedientes que pueden ser divulgados; (3) establece la razón de la divulgación; y (4) identifique las personas a quien se puede hacer la revelación. Un consentimiento oral para el compartimiento de archivos educacionales no llena el requisito de FERPA.

También las escuelas pueden compartir su directorio informativo con el público. Las escuelas determinan que consideran información de directorio, y pueden incluir información como direcciones, números de teléfonos, fechas de nacimiento. Los padres pueden optar quedar fuera de esa información de directorio; pero, es importante que las escuelas estén consientes sobre los procedimientos para que los padres y familias opten quedar fuera de ese directorio y el tipo de información que hagan público.

FERPA permite la divulgación de expedientes educativos sin consentimiento cuando está en cumplimiento con una citación u orden judicial emitida legalmente. Aunque, la escuela debe de hacer un esfuerzo razonable de notificar al padre o al estudiante elegible sobre la petición jurídica antes de llenar ese cumplimiento para permitir al padre o a tal estudiante la oportunidad de buscar acción protectora, a menos que se apliquen ciertas excepciones limitadas.

PROTECCIONES CONSTITUCIONALES

Como base de estas leyes federales y estatales, existen ciertos derechos constitucionales importantes que los distritos, personal docente y escolar, familias, y estudiantes deben saber. Todas las personas dentro de Estados Unidos tienen ciertos derechos básicos que aplican a todos, sin importar su estatus migratorio. Ninguna ley, práctica o regulación gubernamental puede interferir con los derechos constitucionales irrazonablemente. Este reglamento aplica a oficiales de policía estatales, federales y agentes de inmigración.

También, si la persona sabe y conoce sus derechos constitucionales, esto limita y a veces frustra las acciones de ICE (siglas en Inglés Immigration and Customs Enforcement) Servicio de Inmigración y Control de Aduanas. A menudo, ICE confía en que las personas desconocen o renuncian sus derechos. Esta acción facilita el trabajo de los agentes de inmigración porque no tienen que cumplir totalmente con su debido proceso, y otras protecciones constitucionales si una persona no afirma sus derechos.

Cuarta enmienda: Búsquedas y arrestos. Todas las personas tienen el derecho de no ser “revisadas” o “detenidas o arrestadas” por el gobierno. Una orden judicial de arresto o búsqueda puede emitirse solamente si existe un “motivo justificado” (una buena razón para creer que) de que la persona violó la ley.

Lo que significa esto en práctica para los inmigrantes:

- Si un agente de inmigración llega a la puerta de su casa, los inmigrantes no tienen que abrir la puerta.
- Se requiere que los oficiales de ICE presenten una orden de cateo judicial (firmada por un juez de inmigración) para poder enterar a su hogar - es muy raro de que lo traigan (las órdenes de búsqueda de parte del departamento de inmigración no son verdaderos, no son órdenes judiciales)
- El inmigrante puede pedirle al agente que deje el documento por debajo de la puerta, pero nunca deben de abrir la puerta (ni siquiera un poquito para ver el documento) y nunca deben de firmar un documento sin primero consultar con un abogado.

Lo que significa esto en práctica para las escuelas:

- Sin un permiso de una orden judicial, agentes de ICE no deberían de entrar a áreas privadas (áreas no designadas para el público) del plantel escolar.
- Si alguna área del plantel escolar está abierta al público, entonces ICE tiene el derecho de entrar a esa sección del plantel. Sin embargo, el personal y la administración escolar pueden pedirles su retiro, pero no deberían de usar la fuerza en caso de que los agentes se rehúsen en cumplir tal petición.

- Los agentes de ICE están pidiendo expedientes de algún estudiante, la petición no tiene que cumplirse solamente que venga acompañada con una orden judicial firmada pidiendo específicamente ese expediente.

Quinta Enmienda: Derecho de Permanecer en silencio. Bajo la 5^{ta} enmienda, todas las personas tienen el derecho de permanecer en silencio. La persona no tiene que contestar preguntas que podría hacerle ICE o cualquier otro agente de autoridad porque no se le puede requerir a una persona que provea testimonios de auto-criminalización.

Lo que significa esto en práctica para los inmigrantes:

- Si agentes de ICE llegan a la casa de la persona, no tienen que contestar sus preguntas
- Si agentes de ICE lo detiene sobre la calle o en el trabajo, no tiene que contestar sus preguntas
- Las personas no deberían firmar ningún documento sin antes consultar con un abogado de inmigración
- Las personas pueden directamente decirle al agente de ICE que están ejerciendo su derecho a la 5ta enmienda constitucional, el derecho de permanecer en silencio y preguntar si está libre de irse.

Lo que significa esto en práctica para las escuelas:

Si ICE llega al plantel escolar, la administración, los maestros o personal escolar no tienen que contestar a sus preguntas.

EFFECTIVIDAD DE LAS PROTECCIONES

Las leyes federales y estatales proveen derechos significativos para los estudiantes y familias inmigrantes. Sin embargo, concientización y cumplimiento de tales leyes varía ampliamente entre personal y distritos escolares y la práctica y pólizas locales tienen un impacto significativo en la experiencia de los estudiantes y familias inmigrantes y refugiados.

PARTE III. PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICA DEL DISTRITO ESCOLAR

Resoluciones “Refugio Seguro” o “Santuario”

Algunos distritos escolares de California han respondido a las preocupaciones sobre la seguridad de los estudiantes inmigrantes y sus familias adoptando resoluciones “Santuario” o “Refugio Seguro”. Estas resoluciones especifican como un distrito planea implementar políticas, procedimientos, capacitación del personal, participación de la comunidad en una variedad de cuestiones, incluyendo el intercambio de información estudiantil y la respuesta a la aplicación de la ley de inmigración dentro del plantel escolar. Varios grupos de derechos civiles han publicado conjuntamente un “lenguaje de resolución de modelos” ([model resolution language](#)¹³). Ambos Educadores para una Consideración Justa ([Educators For Fair Consideration](#)¹⁴) y la Federación Estadounidense de Maestros ([American Federation of Teachers](#)¹⁵), en colaboración con el Centro Nacional de Leyes de Inmigración (National Immigration Law Center- NILC) United We Dream, y First Focus han lanzado guías completas para educadores.

IMPLEMENTANDO AB 699: Aumentando la Protección para los Estudiantes Inmigrantes

La propuesta de los Asambleístas de California 699: Equidad Educativa ([Assembly Bill 699: Educational Equity](#)¹⁶) entró en vigor como ley en octubre del 2017 por el gobernador Brown. Bajo la ley AB 699, todos los distritos escolares de California deben actualizar sus políticas de matriculación y quejas y adoptar reglamentos que limiten la autoridad de ICE en los planteles escolares. Bajo AB 699, el procurador general de California desarrollará un lenguaje de política modelo para el primero de abril, del 2018 y las escuelas deben adoptar este modelo político o su equivalente para el primero de julio del 2018.

Colectivamente, “El comité de Abogados para los Derechos Civiles” (Lawyers Committee for Civil Rights), “La Asociación de Maestros de California” (California Teachers Association), y “El Colegio de la Coalición para Todos” (College for All Coalition) han publicado una infografía y hoja de datos sobre la implementación de AB 699 en inglés y español ([AB 699 Implementation Factsheet and Infographic in English and Spanish](#)¹⁷). Así como los distritos escolares adoptan y actualizan sus políticas relacionadas a AB 699, son alentadas a que piensen más allá de los requisitos mínimos de la legislación para seguir otros pasos que mejore el éxito y el acceso escolar del estudiante inmigrante. Las recomendaciones para la implementación y los siete componentes principales de AB 699 se describen a continuación.

1. *Está prohibida la discriminación del estudiante basado en el estado migratorio del estudiante.*

Requerido:

AB 699 agrega “estado migratorio” a la lista actual de características de protección, tal como raza, género, incapacidad y religión que son prohibidos bajo la ley de discriminación. Los distritos deben de:

- Actualizar sus políticas escolares para que prohíba la discriminación, hostigamiento, acoso y la intimidación y que incluya la prohibición del estado migratorio percibido o actual
- Actualizar su procedimiento de quejas, referido como “Procedimiento uniforme de quejas” (Uniform Complaint Procedure), para que incluya quejas relacionadas con la discriminación basado en el estado migratorio real o percibido

Recomendado:

Distritos deberían asegurar de que:

- Todo el personal sea capacitado y actualizado no sólo en la inclusión de “estado migratorio” como una característica protegida, sino también sobre como reconocer la discriminación implícita y abierta, el acoso, hostigamiento o la intimidación basado en todas las características protegidas
- El proceso de quejas sea simple y accesible a las familias y estudiantes
- Los formularios y el proceso de quejas estén disponibles en los idiomas hablados dentro de la comunidad
- Los padres entienden sus derechos para presentar quejas
- Quejas orales y formales serán aceptadas y/o el personal asistirá en llenar el formulario escrito requerido, especialmente a la luz de las barreras de idioma o alfabetización

2. *La recolección de información de inmigración está prohibida.*

Aunque no existe un requisito estatal o federal para que las escuelas recopilen información sobre ciudadanía o estado migratorio, una auditoría reciente del Comité de Abogados sobre derechos civiles (Committee of Lawyers on Civil Rights) descubrió que al menos 75 distritos escolares en California estaban investigando sobre el estado de inmigración en el proceso de inscripción escolar. AB 699 prohíbe expresamente la recopilación de esta información.

3. *Indagaciones por las autoridades para hacer cumplir las leyes de inmigración deben de ser informadas.*

Todos los superintendentes deben informar a sus juntas directivas de manera oportuna sobre cualquier solicitud de información o acceso a un sitio escolar por parte de la policía o ICE a los efectos de la aplicación de la ley de inmigración.

4. *Las escuelas deben tomar medidas para evitar referencias o servicios de protección infantil.*

Requerido:

Si un padre deja de estar disponible debido a una acción de inmigración, las escuelas deben de agotar las instrucciones de los padres relacionado con la atención (y la custodia) de un niño e intentar evitar referencias a los servicios de protección infantil.

Recomendado:

Escuelas deben de:

- Entrenar al personal escolar acerca del nuevo requisito para cumplir con las instrucciones de los padres y tratar de evitar referencias a los servicios de protección infantil.
- Informar a los padres sobre los nuevos derechos y protecciones a través de múltiples canales de comunicación que sean accesibles en su idioma más allá de la notificación “comunicación anual” requerida por la ley
- Animar a las familias a desarrollar un Plan de preparación familiar para emergencias (ver la sección Family Preparedness Plans a continuación), que incluye instrucciones sobre la tutela
- Aliente a las familias a mantener actualizada la información de emergencia y las instrucciones de los padres en todo momento

5. *Los consejos escolares deben de informar a sus padres inmigrantes sobre los derechos de sus hijos a una educación pública gratuita.*

Requerido:

Distritos escolares deben proporcionar información a los padres y tutores, según corresponda, con respecto al derecho de sus hijos a una educación pública gratuita, independientemente de su estado migratorio o creencias religiosas. Esto deberá:

- Incluir información de “Conozca Sus Derechos” establecida por el Procurador General de California relacionada con la aplicación de la ley de inmigración.
- Se debe proporcionar en la notificación anual a los padres y tutores de conformidad con la Sección 4898018 del Código de Educación (Education Code Section 48980¹⁸) o cualquier otro medio económico determinado por la agencia educativa local.

Recomendado:

Los distritos escolares deberían de revisar y actualizar los procedimientos de inscripción actuales para asegurar el acceso de los estudiantes inmigrantes, tales como:

Californians Together
SUPPORT FOR IMMIGRANT AND REFUGEE STUDENTS PROJECT

- Asegurarse que los formularios de inscripción no contengan preguntas relacionadas con el estado de inmigración o información confidencial como los números de seguros sociales.
- Asegurarse de que la información de inscripción impresa o en los sitios web del distrito escolar sea accesible por idioma.
- Asegurarse de que los formularios de inscripción impresos y electrónicos sean accesibles por idioma.
- Asegurarse de que los sistemas de información estudiantil del distrito escolar no identifiquen a los estudiantes como “indocumentados” o que incluyan otros identificadores relacionados con el estado migratorio.
- Adoptar procedimientos claros y/o protocolos claros para los documentos necesarios para establecer la edad del niño, incluyendo entre otros, una copia certificada de un registro de nacimiento, un certificado de bautismo debidamente autenticado, un pasaporte, o en ciertos casos, una declaración jurada del padre, o también registros escolares previamente verificados.
- Asegurar que el personal del distrito esté entrenado y entienda como usar una declaración jurada para demostrar la edad del niño cuando falta otra documentación.
- Adoptar procedimientos claros o/protocolos claros para documentos razonables que comprueben el domicilio, incluidos, entre otros, recibos de pagos de impuestos de propiedad, alquiler de propiedad, recibos de sueldo, declaración de residencia, Sección 48204.1 del Código de Educación de California, ([CA Education Code Section 48204.1](#)¹⁹).
- Asegurar que el personal del distrito esté capacitado y entienda cómo aceptar una declaración de residencia como prueba de residencia.
- Los distritos escolares deben de compartir información de “Conozca Sus Derechos” a lo largo del año escolar, además de la notificación anual requerida (consulte la sección Información y recursos para familias a continuación).
- Los distritos escolares deben compartir la información de “Conozca Sus Derechos de Educación” (ver <https://myschoolrights.com>).

6. *Adoptar políticas que limiten la aplicación de la ley de inmigración en los planteles escolares*

Requerido:

Se requiere que el Procurador General de California publique políticas modelo antes del 1 de abril de 2018, y se requiere que los distritos escolares, las oficinas de educación del condado y las escuelas autónomas (Charter) adopten modelo o un lenguaje equivalente para el 1 de julio de 2018. Estas políticas deben incluir:

- Procedimientos en respuesta a las solicitudes de acceso a los terrenos de la escuela con fines de cumplimiento de inmigración.
- Procedimientos para que los empleados del distrito notifiquen al superintendente del distrito escolar o a su designado si un individuo solicita o accede a los terrenos de la escuela para fines relacionados con la aplicación de la ley de inmigración.
- Procedimientos en respuesta a las solicitudes de información personal sobre los estudiantes o sus familiares a los efectos de la aplicación de la ley de inmigración.

Recomendado:

Los distritos escolares pueden y deben:

- Adoptar políticas escolares relacionadas a los requisitos previamente mencionados tan pronto sea posible, en lugar de esperar hasta la fecha límite del 1 de julio de 2018, consulte el lenguaje de muestra desarrollado por grupos de derechos civiles (civil rights groups²⁰) y (California School Boards Association²¹).
- Adopte un protocolo claro para el personal con respecto a todas y cada una de las solicitudes que reciban para obtener información o acceder a los expedientes de los estudiantes con fines de inmigración. (ver la guía de referencia del distrito escolar unificado de Los Ángeles. Los campus de LAUSD como Zonas Seguras y Centros de Recursos (LAUSD Campuses as Safe Zones and Resource Centers²²).
- Asegurar de que todo el personal, administradores del plantel escolar, especialmente el personal de la oficina principal del sitio, estén capacitados en protocolos relacionados con la solicitudes y acciones relacionados a inmigración.
- Prohibir que la seguridad del campus escolar colabore con las autoridades federales de inmigración con el propósito de aplicar la ley de inmigración.
- Trabajar con la policía local para asegurar que Oficiales de Recursos Escolares (School Resource Officers- SRO) no compartan información relacionada con la escuela con las autoridades federales de inmigración y entiendan los requisitos futuros de la ley AB 699 así como la ley del senado SB 54: California Values Act²³).

Otras Políticas Escolares que Considerar más allá de los Requisitos de AB 699

Política del Directorio de Información Escolar Limitada

En cumplimiento de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia FERPA (Family Educational Rights and Privacy Act), los distritos escolares generalmente deben de mantener los registros de los estudiantes en privados, excepto cuando solo se requiere que compartan registros de conformidad con una orden judicial válida. En cambio, un distrito escolar debería de adoptar una política limitada de información de directorio (34 C.F.R. § 99.37 (d)²⁴) que puede o no incluir información tal como “nombre, dirección, número telefónico, fecha y lugar de nacimiento del estudiante”. Para proteger la privacidad del estudiante y sus familias, los distritos deben de evaluar qué información considera importante incluir en un directorio escolar. Si un distrito adopta una política de información de directorio limitada, debe informar a los padres la información que se incluirá y les permitirá optar por no compartir parte o la totalidad de la información. Consulte el lenguaje de la carta de muestra (sample letter language²⁵) proporcionada por el Departamento de Educación de EE. UU. Los distritos deben considerar un

formulario de aceptación/u optar por no participar en el paquete de inscripción anual que sea fácil de entender. Los padres también deben de recibir educación sobre su derecho a optar por no participar si es que el distrito incluye información de identificación personal que pudiera ser solicitada y entregada a una agencia de inmigración.

Política Sobre las Huellas Digitales del Voluntariado

Se anima a los distritos escolares son a revisar sus políticas voluntarias de toma de huellas digitales. Si se requiere huellas digitales para todos los voluntarios de la escuela, ese distrito puede estar obstaculizando la participación de los padres, especialmente para los padres indocumentados y los que están al cuidado de los niños. Algunos distritos han tenido éxito adoptando políticas voluntarias de toma de huellas digitales, si el voluntario será responsable por la supervisión de los niños solos. (Ejem. En un viaje escolar donde requiera la estancia fuera de la escuela una noche.)

PARTE IV. APOYO PARA EL EDUCADOR Y EN LA AULA

Los sistemas educativos pueden hacer muchas cosas para crear ambientes en donde los estudiantes puedan prosperar social, emocional y académicamente. Los maestros, en particular pueden crear entornos de aprendizaje inclusivos y seguros para todos los estudiantes al incorporar planes de lecciones y actividades de clase diseñadas para cultivar la empatía, las relaciones de confianza, crear un sentido de pertenencia, y reducir los estereotipos y acciones discriminatorias. La asociación de maestros de California (The California Teachers Association) ha publicado un juego de herramientas de Justicia Social en línea ([online social justice toolkit](#)²⁶) que equipa a los maestros a crear zonas seguras, conocer sus derechos como maestros, responder el odio, y crear un ambiente escolar positivo.

Californians Together y el Centro de Equidad para Aprendices de Inglés de la Universidad Loyola Marymount CEEL (Loyola Marymount University's Center for Equity for English Learners) ha desarrollado módulos de lecciones de nivel de grado (k-2, 3-5 y 6-12) (ver páginas X-X) y una guía para abordar el tema socio-emocional y las necesidades educativas de los estudiantes que experimentan estrés y preocupación debido a su estado de inmigración familiar o simplemente su experiencia como refugiados.

EN LA EDUCACIÓN DE EDAD TEMPRANA

Para los niños muy pequeños, las escuelas y los cuidadores deben enfocarse en crear ambientes que sean de apoyo y que les permitan a los estudiantes conectarse de manera significativa con los maestros, el personal y otros estudiantes. Sesame Street en las comunidades y First 5 de California han creado Care, Cope Connect ²⁷ un folleto para familias, y Abriendo Puertas ha publicado un video ²⁸ que proporciona información para padres sobre como consolar a un niño pequeño que enfrenta intimidación o una separación familiar potencial.

EN LA ESCUELA PRIMARIA

Las escuelas primarias y secundarias pueden afirmar el apoyo escolar a las familias inmigrantes al involucrar a los estudiantes y las familias en actividades, lecciones y exhibiciones que celebran y reflejan la diversidad, como esta caja de herramientas Construyendo Escuelas Acogedoras (Building Welcoming Schools Toolkit ²⁹) y esta guía en línea (online guide ³⁰) de Colorín Colorado. Las escuelas y los distritos también pueden proporcionar a las familias información fácil de entender sobre sus derechos y servicios legales de inmigración en su idioma principal, patrocinar eventos y entrenamientos familiares con organizaciones locales sin fines de lucro, y garantizar que los maestros y el resto del personal reconozcan dichos recursos.

EN LA ESCUELA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

Las escuelas secundarias pueden crear ambientes inclusivos y acogedores a través de lecciones específicas y actividades de liderazgo. Hay varios materiales de alta calidad y planes de lecciones disponibles en línea en Beyond Differences ³¹, Teaching Tolerance ³², y Colorín Colorado ³³. Un informe reciente publicado por el instituto para la Democracia, Educación y Acceso IDEA (Institute for Democracy, Education & Access (IDEA), titulado Aprendizaje y Enseñanza en la era de Trump: Aumentando la hostilidad y el estrés en las escuelas preparatorias de los Estados Unidos (Teaching and Learning in the Age of Trump: Increasing Stress and Hostility in America's High Schools ³⁴) documenta un marcado aumento en la ansiedad y hostilidad estudiantil desde las elecciones presidenciales de 2016. El informe también describe recomendaciones para que los maestros mejoren el civismo como la construcción de relaciones, el establecimiento de normas y modelos que permitan para la práctica del alumno, la estructuración de oportunidades para expresar sus ideas y la supervisión y respuesta a las necesidades de los estudiantes.

Los estudiantes de preparatoria también pueden recibir herramientas para iniciar conversaciones en el hogar sobre la planificación de la preparación familiar en caso de que se vean afectados por la aplicación de las leyes migratorias o la deportación.

APOYO Y PREPARACIÓN POSTPREPARATORIA

Los estudiantes y padres en familias inmigrantes y refugiados deben de recibir apoyo psicológico para prepararse para llegar a la universidad, ayuda financiera, y carreras profesionales. En California existen apoyos significativos para permitir a los estudiantes indocumentados ingresar y completar la educación post preparatoria.

Preparación Universidad/Carrera

Las escuelas de K-12 deben ayudar a preparar a todos los estudiantes y padres sobre los aspectos básicos de la preparación universitaria, incluyendo los requisitos de entrada de la Universidad de California y la Universidad Estatal de California. Generalmente llamados requisitos de la A-G de las universidades UC/CSU. Así como el requisito de tener por lo menos una “C” o mejor de calificación en todas las materias requeridas. Idealmente, los distritos escolares deben adoptar estos estándares como requisito para la graduación de la escuela preparatoria para garantizar que todos los estudiantes se gradúen “preparados para la universidad y la carrera profesional”. Si no son parte de los requisitos actuales de graduación, los distritos deben buscar e informar a los estudiantes y las familias sobre el progreso hacia el cumplimiento de los requisitos de la A-G, y las escuelas debería de proporcionar y alentar a los estudiantes a utilizar varias opciones para mantenerse “en el camino” tal como cursos en línea y la escuela de verano. Todos los estudiantes, independientemente de su estado migratorio, deben tener acceso a la universidad.

Entendiendo las Escuelas LCFF +

Las escuelas con 75 por ciento o más de jóvenes de bajos ingresos, aprendices de inglés y/o de crianza temporal se consideran escuelas de Fórmula de Control Local de Financiamiento y más (LCFF+). El Proyecto del Senado de California educación post-preparatoria: La Preparación Universitaria Senate Bill 1050 ³⁵: Postsecondary education: college readiness aumentó las matriculaciones de inscripción de la Universidad de California (UC) en 2,500 y estableció un requisito para aumentar la matriculación de las

escuelas LCFF+ a las que asisten la mayoría de los estudiantes inmigrantes, de bajos ingresos y jóvenes de crianza. La coalición colegio para todos (The college for All Coalition) ha producido una infografía y una hoja informativa sobre SB 1050 ([SB 1050 factsheet and infographic](#) ³⁶), Y la elegibilidad para la escuela LCFF+ está disponible a través del sitio web del Departamento de Educación de California ([California Department of Education website](#) ³⁷)

Consejería de Ayuda Financiera

California proporciona más ayuda financiera para estudiantes indocumentados que cualquier otro estado. Educadores para una Consideración Justa ([Educators for Fair Consideration](#)³⁸) han publicado muchos recursos relacionados con la ayuda financiera para estudiantes indocumentados, incluida una Guía Rápida de Acceso a la Universidad para Estudiantes Indocumentados en California ([Quick Guide to College Access for Undocumented Students in California](#) ³⁹) La guía describe los requisitos de residencia y la elegibilidad para la matrícula dentro del estado, La Acta del Sueño de California ([California Dream Act](#) ⁴⁰) la ayuda financiera y las becas estatales que no requieren prueba de ciudadanía. Los distritos escolares y las escuelas preparatorias deben garantizar que la orientación y los consejeros universitarios estén familiarizados con estos recursos, que entiendan los desafíos únicos que enfrentan los estudiantes indocumentados y que eduquen de forma proactiva a las familias inmigrantes sobre el apoyo para que los estudiantes indocumentados cursen estudios superiores tanto en instituciones públicas como instituciones privadas. Las escuelas preparatorias también pueden realizar el seguimiento de FAFSA, Cal Grant, y Dream Act a través de La comisión de Ayuda Estudiantil de California CSAC (The California Student Aid Commission). CSAC ha creado una competencia amistosa Carrera a Someter, ([Race to Summit](#) ⁴¹) para alentar a las escuelas preparatorias a rastrear e incrementar las solicitudes de ayuda financiera de todos los estudiantes.

Centros de Recursos DREAMer

La mayoría de los colegios y universidades públicas de California proporcionan espacios y/o recursos para apoyar a los estudiantes inmigrantes y estudiantes de primera generación, incluidos aquellos que no están documentados. Los consejeros, maestros, y administradores de la escuela preparatoria deberían de alentar a los estudiantes indocumentados a matricularse y utilizar estos recursos y apoyos. En 2017, el Distrito Escolar Unificado de Fresno abrió un centro de recursos para Dreamers ([Dream Resource Center](#) ⁴²) que brinda servicios estudiantiles y recursos comunitarios a estudiantes inmigrantes y sus familias.

Oportunidades de Empleo a través del Emprendimiento

Como graduado de preparatoria muchos estudiantes indocumentados y adultos jóvenes luchan para encontrar oportunidades de empleo en la economía formal. Un proyecto para Educadores para la Consideración Justa (A project of Educators for Fair Consideration), Immigrants Rising⁴³, busca proporcionar recursos e información para “todos los inmigrantes independientemente de su estatus legal, para crear sus propias oportunidades, ganarse la vida, y prosperar a través de la vida empresarial.”

PARTE V. RECURSOS E INFORMACION PARA FAMILIAS

En el clima político actual, las comunidades y muchas familias indocumentadas viven bajo el miedo y no están seguras de lo que les depara el futuro. Empoderar a los inmigrantes con herramientas confiables e información precisa puede ayudarlos a lidiar con esta incertidumbre y recuperar un sentido de control sobre sus vidas - y como instituciones de confianza, las escuelas se encuentran en una posición única para desempeñar este rol. La ayuda del Centro de Recursos Legales para Inmigrantes (ILRC- Immigrant Legal Resource Center) ofrece ayuda para las familias inmigrantes: guía para escuelas, Help for Immigrant Families: Guidance for Schools⁴⁴ brinda una descripción completa.

INVOLUCRANDO A LAS FAMILIAS INMIGRANTES EN UNA FORMA EFECTIVA

Involucrar a las familias inmigrantes de una manera culturalmente sensible puede fortalecer las relaciones de confianza y permitir que los educadores aprender sobre las preocupaciones y las aspiraciones de los padres y cuidadores. Las prácticas efectivas incluyen: establecer líneas directas de comunicación con los estudiantes y familias en inglés y otros idiomas hablados en el hogar; asociarse con organizaciones comunitarias que presten servicios a inmigrantes para informar a las familias sobre sus opciones y derechos; involucrar al personal bilingüe del centro de recursos familiares, enlaces familiares, y padres voluntarios capacitados para involucrar y apoyar a las familias en una variedad de cuestiones; y comunicando ampliamente todas las políticas y resoluciones de la escuela y del distrito, relacionadas con la inclusión, la seguridad de los estudiantes, y la confidencialidad de los registros.

RECURSOS RELACIONADOS CON LA INMIGRACION

Plan de Preparación Familiar

En general, las familias deben de estar preparadas y tener un plan de cuidado para su hijo/s en caso de una emergencia, incluyendo un desastre natural y otras circunstancias imprevistas, incluyendo la deportación o detención de un padre o cuidador. Estos planes deben de incluir la designación de un cuidador alternativo, si es necesario, documentos importantes e información de contacto de emergencia actualizada. Un plan de preparación familiar es una herramienta muy útil que debe de adaptarse a las circunstancias únicas de cada familia y abordar sus necesidades específicas. Sin embargo, si no se presenta correctamente, estos planes pueden abrumar a las familias que ya experimentan altos niveles de estrés y miedo. La organización ILRC ha desarrollado un plan modelo de Plan de Preparación Familiar, [Family Preparedness Plan](#)⁴⁵ acompañado por un seminario web [webinar](#)⁴⁶ para ayudar a explicar las opciones de las familias a los defensores y otras partes interesadas. Los distritos escolares también pueden solicitar o descargar plantillas ([order or download templates](#)⁴⁷) para imprimir tarjetas de “Conozca Sus Derechos” en varios idiomas.

Patrocinando Talleres en su Escuela de Conozca sus Derechos y Plan de Preparación familiar

Los funcionarios escolares y del distrito pueden ayudar a garantizar que los estudiantes y las familias inmigrantes estén preparados e informados mediante presentaciones y talleres conducidos por organizaciones no lucrativas con buena reputación. Los inmigrantes indocumentados pueden dudar o temer asistir a un evento público destinado solo a inmigrantes sin estado legal, por lo tanto, asegúrese de que los eventos estén dirigidos a todas las personas que puedan estar interesadas en actualizaciones generales sobre la ley y la política de inmigración. Muchas organizaciones basadas en la comunidad que atienden a inmigrantes llevan a cabo presentaciones gratuitas de “Conozca Sus Derechos” para informar las familias y educadores sobre los derechos básicos de los no ciudadanos, y también hay varios recursos de alta calidad en línea, [online resources](#)⁴⁸. En California, los eventos comunitarios y los talleres de servicios legales están enumerados en una lista de Ready California- ([Ready California](#)⁴⁹.)

Ayude a las Familias a Encontrar Servicios Legales de Inmigración Calificados

Los educadores pueden jugar un papel clave al dirigir a los estudiantes y las familias hacia un asesoramiento legal experto y lejos de los servicios fraudulentos y de explotación, que continúan existiendo. La gran mayoría de las familias inmigrantes viven en hogares de “estado mixto” (mixed

status) que incluyen ciudadanos de los EE. UU., residentes legales permanentes (“green card” holder) e individuos que no están indocumentados. Todos los inmigrantes no ciudadanos, pero particularmente aquellos que son indocumentados, deberían de ir a una asesoría legal para aprender más sobre posibles protecciones y opciones. Los proveedores locales de servicios legales pueden ofrecer clínicas o horarios abiertos de consultas donde una persona puede hablar de manera confidencial con un abogado o representante acreditado sobre sus circunstancias personales y acceder a una variedad de servicios. Las escuelas y los distritos pueden ayudar a identificar organizaciones de servicios legales de inmigración sin fines de lucro confiables y de bajo costo a través de las siguientes fuentes en línea: [Ready California](#)⁵⁰, [National Immigration Legal Services Directory](#)⁵¹, [the Catholic Legal Immigration Network](#)⁵² y [Immigrant Guide](#)⁵³ por el estado de California. También se pueden distribuir folletos, ([Flyers](#)⁵⁴) sobre cómo evitar los servicios y profesionales de inmigración fraudulentos.

RECURSOS RELACIONADOS CON LA SALUD

Acceso a la Asistencia Médica

En California, todos los niños independientemente de su estado migratorio son elegibles para medical, [eligible for Medi-cal](#)⁵⁵, pero no todas las familias pueden estar al tanto de este posible beneficio o pueden tener miedo de aprovecharlo. Todos dentro para la salud, [All in for Health](#)⁵⁶, un proyecto de [Children’s Partnership](#)⁵⁷ ha desarrollado un conjunto de herramientas para permitir que las escuelas promuevan la cobertura y el cuidado de la salud. Su sitio web incluye volantes personificados, así como la posibilidad de ordenar folletos gratuitos para su distribución. El Centro Nacional de Leyes de Inmigración, (The National Immigration Law Center) también conocido como NILC, tiene varios recursos (Several Resources⁵⁸) para familias y organizaciones que trabajan con familias, que abordan las preocupaciones muy reales que tienen las familias al utilizar de Medi-Cal y otros beneficios públicos.

Proporcionando Servicios de la Conducta para los Estudiantes

Como se describe en este informe (The Children’s Partnership y The California Immigrant Policy Center [brief](#)⁵⁹), el bienestar emocional y físico de los niños se ve negativamente afectados por las amenazas de deportación y por ser usados como chivos expiatorios (culpables) anti-inmigrantes. Las escuelas pueden proporcionar apoyo esencial al aumentar los servicios de salud conductual en su distrito y/o referir a las familias a consejeros y especialistas de salud mental culturalmente sensibles. La Alianza Nacional en Enfermedades Mentales (The National Alliance on Mental Illness) ha desarrollado recursos ([resources](#)⁶⁰)

para la salud mental de la comunidad latina, incluyendo un folleto bilingüe: Compartiendo Esperanza: No Hay Salud Sin Salud Mental⁶¹.

Centros de Salud Escolares

Con la adopción de la ley de Asistencia Económica (Affordable Care Act) y la expansión del acceso a la atención médica en todo el estado, algunos distritos escolares se están asociando con proveedores locales de servicios de salud para crear centros de salud escolares (school-based health centers). Estos centros de salud dentro de los planteles escolares proporcionan un mayor acceso a los servicios de atención médica para los estudiantes, y sus familias, así como para la comunidad local. La atención médica basada en la escuela incluye programas tales como enfermeras escolares, centros de salud integrales (comprehensive school-based health centers-SBHC's), servicios de atención de salud mental, servicios de salud oral, y más. La Alianza de salud basada en la escuela de California (The California School Based Health Alliance⁶²) tiene juegos de herramientas (toolkits⁶³) y recursos (resources⁶⁴) sobre como planificar y establecer centros de salud escolares.

Para obtener recursos sobre lo que SBHC puede hacer para proteger mejor a sus estudiantes, visite los siguientes enlaces:

- Navegando por el clima político actual: teniendo un plan de preparación (Navigating the Current Climate: Having a Preparedness Plan⁶⁵)
- Módulo: Apoyo a Estudiantes Indocumentados (Module: Supporting Undocumented Students⁶⁶)
- Posters "Santuario para SBHC" (Sanctuary for SBHC Poster⁶⁷)
- Posters "Santuario para Todos" (Sanctuary for All Poster⁶⁸)

AUMENTANDO AMBIENTES DE APRENDIZAJE INCLUSIVOS A TRAVES DE LA DIVERSIDAD DEL LENGUAJE

Tras la aprobación de la Proposición 58, la Ley de Educación Bilingüe de California en 2016 (proposition 58, the California Multilingual Education Act⁶⁹), los distritos escolares ahora tienen más flexibilidad para ofrecer diferentes tipos de programas de acceso a idiomas para los estudiantes aprendices de Inglés y de idiomas duales (están aprendiendo dos idiomas). Después de 20 años de políticas exclusivas de inglés, todos los distritos escolares de California deberían de comprometerse activamente y educar a los padres de Aprendices de Inglés y los que están aprendiendo dos idiomas como evaluar las opciones de

programas y servicios disponibles. Las familias deben de ser educadas sobre los beneficios del bilingüismo para los estudiantes y crear ambientes de aprendizaje positivos e inclusivos. Además, la mesa directiva de Educación del Estado de California ha adoptado La Ruta de la Política Educativa de los Aprendices de Inglés de California ([English Learner Roadmap](#)⁷⁰) que fue desarrollada por un comité diverso de educadores. El Departamento de Educación de California también está desarrollando una guía futura que destaca las mejores prácticas que asistirá a los distritos escolares en implementar esta política educativa.

El Derecho a Solicitar Programas de Lenguaje Dual/Bilingüe

Bajo la proposición 58, los padres ahora tienen el derecho de solicitar que un distrito escolar considere implementar un programa de lenguaje dual. Si 20 padres al nivel de grado o 30 padres en todo el plantel escolar solicitan un programa de lenguaje dual, el distrito debe de esforzarse razonablemente para crear un programa. Los padres deben ser educados sobre sus derechos, incluyendo el derecho a solicitar un programa de lenguaje dual, y comprender las diferentes opciones de programas. Por ejemplo, Los Ángeles USD ha creado folletos y videos (brochures and videos⁷¹) para explicar las opciones de los programas de dos idiomas (lenguaje dual) y comparte esta información a través de varios canales varias veces al año. Para los distritos que buscan traer de regreso programas bilingües, La Asociación de California para la Educación Bilingüe ([California Asociación for Bilingual Education CABE](#)⁷²) y [Californians Together](#)⁷³ han desarrollado una Guía de Implementación de la Propuesta 58 ([Proposition 58 Implementation Guide](#)⁷⁴) en inglés y español.

Acceso a la Educación de Edad Temprana

Según el Instituto de la política migratoria (Migration Policy Institute(MPI), más del 60 por ciento de todos los niños (de 0-8 años) en California provienen de familias que hablan un idioma distinto al inglés en el hogar y cada vez hay más investigaciones que demuestran los beneficios de cultivar el potencial educativo de los estudiantes que aprenden dos idiomas. Un informe de las Academias Nacionales de Ciencias, Ingeniería y Medicina (National Academies of Sciences, Engineering and Medicine) Promoviendo el Exito Educativo de Niños y Jóvenes Aprendiendo Inglés: Prometiéndolos Futuros, ([Promoting the Educational of Children and Youth Learning English: Promising Futures](#)⁷⁵) documenta el éxito de los programas que colocan a los estudiantes de dos idiomas en entornos bilingües donde pueden utilizar sus habilidades en el idioma materno para aprender tanto su idioma principal como el inglés.

Los distritos que brindan educación de edad temprana (por ejemplo, Preescolar, Headstart, etc.) a estudiantes inmigrantes y refugiados deben adoptar programas de lenguaje dual apropiados para el desarrollo para aprovechar al máximo la capacidad natural de los niños de aprender el idioma. Oro

Californiano: Un Marco de Abogacía para Jóvenes que Aprenden Dos Idiomas ([California's Gold: An Advocacy Framework for Young Dual Language Learners](#)⁷⁶) por la Dr. Marlene Zepeda describe los pasos

integrales que las escuelas de California deben tomar para mejorar y servir mejor a los estudiantes de ambos idiomas en todo el estado.

DESARROLLO DE LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO DE PADRES DE FAMILIA

Para incluir completamente a los padres inmigrantes y refugiados en las comunidades escolares, las escuelas y distritos deben de pensar más allá del “involucramiento de padres” y buscar formas para empoderar a las familias para que aboguen por sus hijos, sus escuelas y la educación pública en general independientemente de su estado migratorio o su habilidad de manejar el idioma inglés. Las escuelas deben de proporcionar capacitación y apoyo para desarrollar las habilidades de liderazgo que los padres inmigrantes necesitan para ser líderes escolares. Por ejemplo, el distrito unificado de preparatorias de Anaheim ha desarrollado una Academia de Liderazgo para Padres (Parent Leadership Academy⁷⁷) que capacita a padres líderes voluntarios. El distrito involucra a los padres en “Caminatas de aprendizaje para padres”, en las que los padres y equipos administrativos observan las actividades de la clase. Otros distritos han tenido éxito en la construcción de liderazgo de los padres inmigrantes con capacitación enfocada tanto para el personal como para los padres como el Proyecto 2-Inspire de CAFE (Project 2-Inspire⁷⁸) y familias en las Escuelas (Families in Schools⁷⁹).

PARTE VI. POBLACIONES DE INMIGRANTES ESPECÍFICAS

Esta sección describe ciertas poblaciones de inmigrantes que merecen consideración adicional.

ACCIÓN DIFERIDA PARA LLEGADAS DE LA INFANCIA (DACA-DEFERRED ACTION FOR CHILDHOOD ARRIVALS)

La Acción Diferida para los llegados en la infancia (DACA por sus siglas en inglés) ofrece acceso al sueño americano a aproximadamente 2.3 millones de inmigrantes (an estimated 2.3 million immigrants⁸⁰) a través de Estados Unidos. El programa ha permitido que soñadores calificados inmigrantes que han vivido en los EE. UU. desde que eran niños, pero carecen de estatus legal, obtengan protección temporal contra la deportación y un permiso de trabajo. Un estudio encontró (one study found⁸¹) que tres de cinco solicitantes exitosos obtuvieron un nuevo empleo, la mitad abrió su primera cuenta bancaria y un tercero obtuvo sus primeras tarjetas de crédito después de recibir DACA.

Aproximadamente 200,000 receptores de DACA viven en California. Además, se estima (*estimated*⁸²) por Migration Policy Institute que al nivel nacional aproximadamente 20,000 beneficiarios de DACA son maestros, un cuarto de los cuales están ubicados en California.

El cinco de septiembre de 2017, el presidente Trump anunció que retiraba DACA (*rescinding DACA*⁸³) y que no se renovarían más allá de marzo 2018 y que los beneficiarios de DACA elegibles para la renovación antes de la fecha límite de marzo 2018 deben presentar su solicitud de renovación antes del 5 de octubre, 2017. A la luz del hecho de que muchos distritos escolares emplean a los beneficiarios de DACA como maestros o empleados clasificados, los distritos escolares deben de consultar con sus departamentos de recursos humanos y asesoría legal para comprender los pasos que se deben seguir cuando expira la autorización de trabajo de un empleado. La Asociación de Administradores Escolares de California (The Association of California School Administrators) ha publicado una hoja informativa (*factsheet*⁸⁴) sobre el impacto de la rescisión de DACA en los distritos escolares. A la luz de la creciente escases de maestros, el distrito escolar de la ciudad de Sacramento (Sacramento City School District) actualmente está explorando la posibilidad de patrocinar a los maestros de DACA para permisos de trabajo (*sponsoring DACA teachers for work permits*⁸⁵)

Para los estudiantes de preparatoria que tienen DACA o que estaban planeando solicitar DACA cuando ellos se volvieran elegibles, es importante que las escuelas, los maestros, consejeros y otros brinden apoyo incluyendo cursos de salud mental, a los estudiantes que están lidiando con el estrés y trauma asociado con la pérdida de este recurso críticamente importante. Además, asesorarlos sobre las oportunidades existentes para asistir a los colegios y universidades públicas disponibles en California y seguir estudios superiores.

MENORES NO ACOMPAÑADOS

En los últimos años, un gran número de menores refugiados no acompañados han seguido ingresando a los Estados Unidos, principalmente de países Centroamericanos devastados por la violencia, como Honduras, El Salvador y Guatemala. Estos menores vulnerables a menudo se alojan en centros de detención, pero otros se colocan con familiares en las comunidades locales y se matriculan en las escuelas públicas. Muchos de estos estudiantes han interrumpido la educación formal y se están recuperando de la violencia o el trauma asociados con las condiciones que están cuando huían en sus países de origen y/o el viaje a los Estados Unidos.

El sitio web *Colorín Colorado*⁸⁶ ha recompilado recursos y una guía (*guide*⁸⁷) para que las escuelas satisfagan las necesidades de los menores no acompañados. Además, el instituto de Política Migratoria (Migration Policy Institute) ha publicado recientemente un informe, “Mas allá de enseñar inglés: Apoyando la Finalización de la Preparatoria por los Estudiantes Inmigrantes y Refugiados”, (*Beyond Teaching English: Supporting High School Completion by Immigrant and Refugee Students*⁸⁸), que destaca las prácticas prometedoras para ayudar a los estudiantes llegados a la preparatoria a completar sus estudios exitosamente.

REFUGIADOS

En 2016, Estados Unidos dio la bienvenida a casi 85,000 refugiados, y California recibió la mayor cantidad 7,909. En general los refugiados se restablecen (resettled⁸⁹) ya sea con la familia o donde hay una comunidad inmigrante existente. Esto significa que a menudo hay un impacto desproporcionado en distritos escolares dentro de comunidades reestablecidas. Según un artículo de CALmatters (article⁹⁰), tres condados de California establecen un gran porcentaje de refugiados: San Diego (1,455), Los Ángeles (1,198) y Sacramento (1,121). Los distritos escolares afectados por el restablecimiento de refugiados son elegibles para solicitar las becas de Impacto de Refugiados Escolares (Refugee School Impact Grants⁹¹), y California hizo una asignación única de \$10 millones adicionales (one-time allocation of an additional \$10 million⁹²) en el presupuesto 2017-18 para ampliar los servicios a los estudiantes de refugiados. El sitio web Colorín Colorado ha compilado una lista de recursos (list of resources⁹³) que los distritos pueden usar para apoyar a los estudiantes refugiados.

REFERENCIAS

- 1 <https://www.cde.ca.gov/nr/el/le/yr16ltr1221.asp>
- 2 <https://www.cde.ca.gov/eo/in/casafehavendistrictslist.asp>
- 3 <http://www.kidsdata.org/blog/?p=7804>
- 4 <http://dornsife.usc.edu/assets/sites/731/docs/KeepFamiliesTogether-brief.pdf>
- 5 <https://west.edtrust.org/resource/fact-sheet-undocumented-students/>
- 6 <https://www.americanimmigrationcouncil.org/research/plyler-v-doe-public-education-immigrant-students>
- 7 https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=CONS§ionNum=SEC.%205.&article=IX
- 8 http://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=EDC§ionNum=48200
- 9 <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-201010.pdf>
- 10 https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billTextClient.xhtml?bill_id=201720180AB699
- 11 <https://studentprivacy.ed.gov/?src=ferpa>
- 12 <https://www2.ed.gov/policy/gen/guid/fpco/pdf/ferparegs.pdf>
- 13 <https://www.nilc.org/issues/immigration-enforcement/campus-safe-zones-language-k-12/>
- 14 http://www.e4fc.org/images/E4FC_SanctuarySchoolandSafeZoneMov.pdf
- 15 https://www.aft.org/sites/default/files/im_uac-educators-guide_2017.pdf
- 16 https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billTextClient.xhtml?bill_id=201720180AB699
- 17 https://drive.google.com/drive/folders/1nEX_kLaz-LYBEhH1liSZ-4MdnaQP1zoQ?usp=sharing
- 18 http://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=EDC§ionNum=48980
- 19 http://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?sectionNum=48204.&lawCode=EDC
- 20 <https://www.nilc.org/issues/immigration-enforcement/campus-safe-zones-language-k-12/>
- 21 <https://www.csba.org/GovernanceAndPolicyResources/ConditionsOfChildren/SpecificStudentPopulationEquity/ImmigrationStatus.aspx>
- 22 <https://achieve.lausd.net/cms/lib/CA01000043/Centricity/Domain/318/REF%206767.1%20LAUSD%20SAFE%20ZONES%20w%20Attach.pdf>
- 23 https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill_id=201720180SB54
- 24 <https://www2.ed.gov/policy/gen/guid/fpco/pdf/ferparegs.pdf>
- 25 <https://www2.ed.gov/policy/gen/guid/fpco/ferpa/mndirectoryinfo.html>
- 26 <https://www.cta.org/forallstudents#toolkit>
- 27 <http://first5association.org/care-cope-connect/>
- 28 <http://ap-od.org/resources?s=immigration>
- 29 http://www.welcomingrefugees.org/sites/default/files/documents/resources/WR_K12Toolkit_Final.pdf
- 30 <http://www.colorincolorado.org/create-welcoming-classroom>
- 31 <http://www.beyonddifferences.org/>
- 32 <https://www.tolerance.org/moment/supporting-students-immigrant-families>
- 33 <http://www.colorincolorado.org/ell-basics/serving-and-supporting-immigrant-students-information-schools>
- 34 <https://idea.gseis.ucla.edu/publications/teaching-and-learning-in-age-of-trump>
- 35 https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billCompareClient.xhtml?bill_id=201520160SB1050
- 36 <https://drive.google.com/drive/folders/1B0zbFgv9utgJGP7RzcOGmTNtjUYqosiC?usp=sharing>
- 37 <https://www.cde.ca.gov/ds/sd/sd/filescupc912.asp>
- 38 <http://e4fc.org/resources.html>
- 39 http://e4fc.org/images/Quick_Guide_to_College_Access_for_Undocumented_Students_in_CA.pdf
- 40 http://www.csac.ca.gov/dream_act.asp
- 41 <https://webutil.csac.ca.gov/Dashboard/>
- 42 <https://www.fresnounified.org/schools/fas/Pages/Dream-Resource-Center.aspx>
- 43 <https://immigrantsrising.org/>
- 44 https://www.ilrc.org/sites/default/files/resources/school_resource_v3.pdf
- 45 <https://www.ilrc.org/family-preparedness-plan>
- 46 <https://www.ilrc.org/family-preparedness-planning-california-0>
- 47 <https://www.ilrc.org/red-cards>
- 48 <https://www.ilrc.org/sitewide-search?search=Know+Your+Rights+and+what+immigrant+families+should+do+now>
- 49 <http://ready-california.org/>
- 50 <https://ready-california.org/legal-service-directory/>
- 51 <https://www.immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory/>
- 52 <https://cliniclegal.org/directory>

Californians Together
SUPPORT FOR IMMIGRANT AND REFUGEE STUDENTS PROJECT

- 53 <http://immigrantguide.ca.gov/en/LegalHelpAndCitizenship>
- 54 <https://www.ilrc.org/anti-fraud-flyers>
- 55 <http://health4allkids.org/>
- 56 http://www.allinforhealth.org/school_toolkit
- 57 <http://www.childrenspartnership.org/>
- 58 <https://www.nilc.org/issues/health-care/>
- 59 <https://org2.salsalabs.com/o/5009/images/CIPC%20and%20TCP%20Brief%20on%20MH%20of%20Children%20of%20Imm.%20March%202017.pdf>
- 60 <https://www.nami.org/Find-Support/Diverse-Communities/Latino-Mental-Health>
- 61 <https://www.nami.org/getattachment/Find-Support/Diverse-Communities/Latinos/ESPERANZAFamilyGuide.pdf>
- 62 <https://www.schoolhealthcenters.org/>
- 63 <https://www.schoolhealthcenters.org/about-us/toolkits-and-services/>
- 64 <https://www.schoolhealthcenters.org/start-up-and-operations/start-an-sbhc/>
- 65 <http://cshca-wpengine.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2017/12/CSHA-Preparedness-Plan.pdf>
- 66 http://cshca-wpengine.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2017/12/Module_Supporting-Undocumented-Students-YHW.pdf
- 67 <http://cshca-wpengine.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2017/12/Sanctuary-Poster-SBHC.png>
- 68 <http://www.schoolhealthcenters.org/wp-content/uploads/2017/12/Sanctuary-Poster-ALL.png>
- 69 [https://ballotpedia.org/California_Proposition_58,_Non-English_Languages_Allowed_in_Public_Education_\(2016\)](https://ballotpedia.org/California_Proposition_58,_Non-English_Languages_Allowed_in_Public_Education_(2016))
- 70 <https://www.cde.ca.gov/sp/el/rm/>
- 71 <https://achieve.lausd.net/Page/172#spn-content>
- 72 <http://www.gocabe.org/>
- 73 <https://www.californianstogether.org/>
- 74 <http://www.gocabe.org/index.php/communications/legislative-updates/prop-58-has-passednow-what/>
- 75 <http://www.nationalacademies.org/hmd/Reports/2017/promoting-the-educational-success-of-children-and-youth-learning-English.aspx>
- 76 <https://dllframework.org/>
- 77 <http://newsroom.ocde.us/anaheim-union-high-school-district-expands-parent-engagement-with-specialists-academies/>
- 78 <http://www.gocabe.org/index.php/parents/project-2-inspire/>
- 79 <https://www.familiesinschools.org/>
- 80 <http://www.migrationpolicy.org/content/deferred-action-childhood-arrivals-daca-profile-united-states>
- 81 <http://www.immigrationpolicy.org/just-facts/how-daca-impacting-lives-those-who-are-now-documented>
- 82 <https://www.migrationpolicy.org/research/education-and-work-profiles-daca-population>
- 83 <https://www.gcir.org/sites/default/files/resources/DACA%20Brief%20GCIR%20Final%2009.19.17.pdf>
- 84 <https://f3law.com/downloads/ACSA%20F3%20DACA%20Rescinded%209-12-17.pdf>
- 85 <http://www.sacbee.com/news/local/education/article174943606.html>
- 86 <http://www.colorincolorado.org/ell-basics/special-populations/unaccompanied-children-youth>
- 87 <http://www.colorincolorado.org/guide/unaccompanied-children-schools-what-you-need-know>
- 88 <https://www.migrationpolicy.org/research/beyond-teaching-english-supporting-high-school-completion-immigrant-and-refugee-students>
- 89 <http://www.scpr.org/news/2015/11/25/55878/how-refugees-are-resettled-in-the-united-states/>
- 90 <https://calmatters.org/articles/san-diego-welcomes-refugees-california-county/>
- 91 <http://www.cdss.ca.gov/inforesources/Refugees/Funding>
- 92 <http://www.lao.ca.gov/Publications/Report/3694/3>
- 93 <http://www.colorincolorado.org/ell-basics/special-populations/refugee-students>